



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 DE NOVIEMBRE DE 1989.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar en venta al Señor Federico Bernardo Nieva, L.E. N° 8.942.881, un terreno de propiedad municipal, registrado bajo Matrícula Catastral N° 07-21-21-5275 y que mide: 11,11 mts. de frente, 9,00 mts. más 0,59 mts. más 1,17 mts. de contrafrente; 27,96 mts. de fondo sobre el lado Este, y 28,92 mts. de fondo sobre lado Oeste. Totalizando una superficie de 310,24 mts². Que linda: al Norte con calle Obispo Luis Segura, al Sur con las parcelas M.C. N° 07-21-21-5078 - 5077 - 5076, al Este con la Parcela M.C. N° 07-21-21-5276, y al Oeste con la Parcela M.C. N° 07-21-21-5274. El que es tramitado con Expediente N° 3952-N-88.

ARTICULO 2º.- Otórguese la Escritura Traslativa de Dominio una vez que el beneficiario cumpla con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Treinta días del mes de Noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve.

ORDENANZA N° 1993/89

Expte. N° 3952-N-88

EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE